

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto Nº 2.21.03**

**APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2020

**Buenos Aires, Septiembre 2022**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos  
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**CÓDIGO DE PROYECTO:** 2.21.03

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Aprendizaje a lo largo de la vida – Auditoría de Gestión

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2020

**EQUIPO DESIGNADO:**

Sr. Lucas Coria (Coordinador)

Cdora. María Victoria Céspedes (Supervisora A/C)

**OBJETO:** Unidad Ejecutora 7182 – Programa 321 – Gestión del Aprendizaje a lo largo de la Vida

**OBJETIVOS:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía para el año 2020.

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

<b>JURISDICCION:</b> 55 "MINISTERIO DE EDUCACION"											
<b>PROGRAMA:</b> 321 "GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA"											
<b>INCISOS AUDITADOS:</b> INCISO 1 "GASTOS EN PERSONAL" - INCISO 2 "BIENES DE CONSUMO" - INCISO 3 "SERVICIOS NO PERSONALES" - INCISO 4 "BIENES DE USO" - INCISO 5 "TRANSFERENCIAS"											
	<b>Credito del Programa</b>	<b>N° de Inciso</b>	<b>Credito del Inciso</b>	<b>N° de Inciso</b>	<b>Credito del Inciso</b>	<b>N° de Inciso</b>	<b>Credito del Inciso</b>	<b>N° de Inciso</b>	<b>Credito del Inciso</b>	<b>N° de Inciso</b>	<b>Credito del Inciso</b>
Sancionado	\$ 0,00	1	\$ 0,00	2	\$ 0,00	3	\$ 0,00	4	\$ 0,00	5	\$ 0,00
Vigente	\$ 2.306.095.123,00		\$ 2.291.579.415,00		\$ 710.322,00		\$ 11.509.577,00		\$ 1.507.009,00		\$ 788.800,00
Devengado	\$ 2.301.314.977,77		\$ 2.291.579.291,95		\$ 191.456,63		\$ 9.540.229,19		\$ 0,00		\$ 0,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2020

## INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Ciudad de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022
<b>Código del Proyecto</b>	2.21.03
<b>Denominación del Proyecto</b>	Aprendizaje a lo largo de la vida
<b>Tipo de auditoría</b>	Gestión
<b>Dirección General</b>	Dirección General de Control de Educación
<b>Período bajo examen</b>	2020
<b>Objeto de auditoría</b>	Unidad Ejecutora 7182 – Programa 321 – Gestión del Aprendizaje a lo largo de la Vida
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía para el año 2020.
<b>Alcance</b>	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:
<b>Limitaciones al alcance</b>	No hubo limitaciones al alcance.

<b>Observaciones relevantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De control interno</b></li> <li>1.- No hay un manual de procedimientos<sup>1</sup> que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida.</li> <li>2.- La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no cuenta con la información relacionada a la situación de revista del personal bajo su órbita<sup>23</sup>.</li> <li>• <b>Planificación</b></li> <li>3.- Se verifico la inexistencia de los lineamientos para la Acreditación y Certificación de Saberes para el periodo 2020.</li> <li>• <b>Ejecución presupuestaria</b></li> <li>4.- Se verificó para los incisos 4<sup>4</sup> (Bienes de Uso) y 5<sup>5</sup> (Transferencias) de la unidad ejecutora 7182 Programa 321 Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida, una subejecución presupuestaria del 100% del crédito vigente. Asimismo, se verifico una subejecución presupuestaria, para el inciso 2<sup>6</sup> (Bienes de Consumo) del 72% del crédito vigente y el inciso 3<sup>7</sup> (Servicios no personales) del 17% del crédito vigente<sup>8</sup>.</li> <li>• <b>Recursos Humanos</b></li> <li>5.- Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no son coincidentes con los</li> </ul>
---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>1</sup> En respuesta a la Nota NO 2021-00000242-AGCBA-DGEDU, el organismo informa a través de NO 2021-24231586-GCABA-DGGALV

<sup>2</sup> Según respuesta a través de NO-2022-12897446-GCABA-DGGALV punto b).

<sup>3</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo: *...“desde esta instancia es posible conocer la información relativa a la situación de revista de sus agentes, es decir, su categorización, antigüedad, fecha de ingreso, etc”...*

<sup>4</sup> Crédito Vigente \$1.507.009, Devengado \$0

<sup>5</sup> Crédito Vigente \$788.800, Devengado \$0

<sup>6</sup> Crédito Vigente \$710.322, Devengado \$195.457.

<sup>7</sup> Crédito Vigente \$11.509.577, Devengado \$9.540.229

<sup>8</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando que estas subejecuciones se deben al año de emergencia sanitaria por COVID.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

	<p>obtenidos a través del listado de transacciones del SIGAF<sup>9</sup> para el año 2020 en lo que respecta a los gastos devengados para el inciso 1.1 Planta Permanente e Inciso 1.2 Planta Transitoria<sup>10</sup>.</p> <p><b>6.-</b> Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida<sup>11</sup> no son coincidentes a los informados por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos en lo que se refiere al Personal incorporado en cumplimiento de la Ley N°1502<sup>12</sup>.</p>
<p><b>Conclusión</b></p>	<p>Realizado el análisis del Programa “Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida” este equipo de auditoría concluye que, si bien los objetivos del mismo se han cumplido, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta al control interno. Se recomienda tomar medidas que optimicen las tareas de coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes. Trabajar de manera oportuna en la realización de actos administrativos aplicables para dar cumplimiento a los lineamientos de los objetivos de la Dirección. Realizar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.</p>

<sup>9</sup> En relación a las actividades 10000 (IFTS), 11000 (CFP) y 12000 (ENOF)

<sup>10</sup> La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no poseen modalidad de planta permanente para las Actividades 10000 y 11000” según SIGAF se devengaron gastos para el inciso 1.1 Planta Permanente para esas dos actividades. Como así también la Dirección informa un listado de Personal de Planta Permanente para la actividad 12000 (ENOF) y según SIGAF se devengaron gastos para esa actividad de inciso 1.2 Planta Transitoria.

<sup>11</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando: *...” Ahora bien, es necesario destacar que, el agente mencionado fue incorporado a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471) en el año 2013. Es decir, no fue incorporado, en cumplimiento de la Ley N° 1502, durante el periodo auditado. Tal como se expuso precedentemente, durante el año 2020 no existieron agentes pertenecientes a las partidas presupuestarias auditadas que se incorporen a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471)”...*

<sup>12</sup> La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no se incorporaron cargos a la Planta Permanente por lo que no resultado de aplicación los establecido en la Ley N°1502” mientras que la SSGRH a través de IF 2022-11894408-GCABA-SSGRH indica que se encuentra incorporado un agente.



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos  
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

	En relación al presupuesto, se les recomienda implementar las medidas necesarias que conduzcan a una correcta ejecución del presupuesto asignado.
<b>Palabras claves</b>	Aprendizaje – ASPO – Centro de Formación Profesional – Institutos de Formación Técnica Superior - Centros de Educación No Formal

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA”**  
**PROYECTO N° 2.21.03**

**DESTINATARIO**

Vicepresidente 1°  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Emmanuel Ferrario  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 335/AGCBA/2020 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaria Agencia de aprendizaje a lo largo de la vida, Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

**I. OBJETO**

Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 7182, denominada Subsecretaria Agencia de aprendizaje a lo largo de la vida, programa 321 “Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida”, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación), cuyo presupuesto 2020 para el programa auditado es el siguiente:



**Cuadro N°1: Presupuesto del programa auditado abierto por incisos y fuente de financiamiento.**

Unidad Ejecutora 7182 Programa 321 Gestión del Aprendizaje a lo largo de la Vida					
	Inciso	Código	Crédito de Sanción A	Crédito Vigente B	Devengado C
AÑO 2020	1 Gastos en personal	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 2.180.851.846,00	\$ 2.180.851.743,00
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 110.727.569,00	\$ 110.727.549,00
	2 Bienes de consumo	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 710.322,00	\$ 195.457,00
	3 Servicios no personales	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 11.509.577,00	\$ 9.540.229,00
	4 Bienes de Uso	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 1.507.009,00	\$ 0,00
	5 Transferencias	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 788.800,00	\$ 0,00
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.306.095.123,00</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2020

**II. OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la actividad en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2020.

**III. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. **(ANEXO I: CUADRO NORMATIVO)**

b) Relevamiento de:

- ✓ la estructura orgánica.
- ✓ los circuitos administrativos.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 
- c) Análisis de la partida presupuestaria del período 2020.
- d) Análisis de los incisos correspondientes a la actividad auditada período 2020.
- e) Análisis y evaluación de:
- ✓ Expediente de compras y contrataciones período 2020.
  - ✓ Carpetas de pago
- f) Examen de documentación respaldatoria.

Las tareas de campo<sup>13</sup> se realizaron desde el 10/08/2021 hasta el 16/05/2022  
**(ANEXO II: NOTAS)**

#### **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No hubo limitaciones al alcance.

#### **V. ACLARACIONES PREVIAS**

Resulta necesario aclarar que la presente auditoría se desarrolló en el contexto de la emergencia sanitaria causada por la propagación del Coronavirus (COVID-19), declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia, el cual exigió la adopción de diferentes medidas de prevención y control por parte del Estado con el objeto de atender la situación epidemiológica y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población.

A través del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, por el plazo de un (1) año a partir su entrada en vigencia.

Asimismo, el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 y sus modificatorios dispusieron el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576- PEN/20 hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive para todo el Área Metropolitana de Buenos Aires

---

<sup>13</sup> Las mismas fueron realizadas de manera remota debido al COVID, habiéndose decretado al “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” (ASPO) y posteriormente el “*distanciamiento, social, preventivo, obligatorio*” (DISPO)

---

(AMBA).

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró la emergencia Económica y Financiera mediante la Ley N° 6301/2020 sancionada el 07/05/2020. Asimismo, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del Coronavirus (COVID-19). Por su parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 12/20, prorrogó la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 30 de septiembre de 2020 con idéntico objetivo.

#### **V.I Estructura orgánica-funcional.**

Mediante el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19<sup>14</sup>, y su modificatorio N° 128-GCABA-AJG/20<sup>15</sup>, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas, contemplan a la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida (en adelante, DGGALV) objeto de ésta auditoría, dependiente de la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

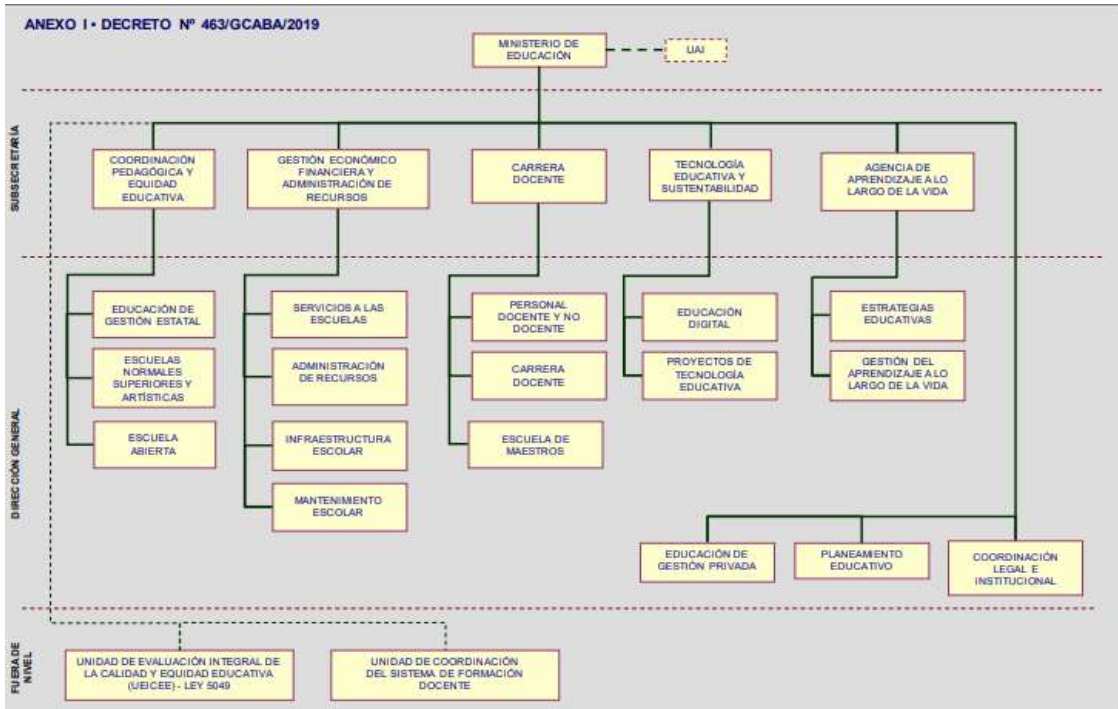
---

<sup>14</sup> Boletín Oficial N° 5762 de fecha 16-12-19.

<sup>15</sup> Boletín Oficial N° 5814 de fecha 5-3-20.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

### Gráfico N°1: ORGANIGRAMA MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Fuente: Grafico obtenido del anexo del decreto 463-GCBA-2019 a través de la Pagina web del GCABA.

Las responsabilidades primarias que le corresponde a la Dirección General son las siguientes:

- Administrar, supervisar y acompañar pedagógicamente a las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación vocacional y de educación no formal.
- Coordinar y garantizar la efectiva implementación de políticas y programas educativos de formación a lo largo de la vida y promover una gestión educativa articulada con las instituciones de formación del sector privado y del tercer sector.
- Implementar políticas y programas de educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos, atendiendo la estrategia educativa y los aspectos pedagógicos y administrativos.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Articular con las áreas de educación básica obligatoria la implementación de políticas y programas educativos destinados a garantizar la terminalidad educativa, propiciar prácticas educativas y profesionalizantes y acercar la oferta de formación para toda la vida a jóvenes y adultos.
- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación vocacional, de educación no formal y espacios de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Generar mecanismos de relevamiento, ordenamiento y provisión de información en relación a la oferta educativa para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Coordinar junto a los actores del sistema educativo jornadas y actividades de integración e intercambio que potencien su funcionamiento.

A partir de la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Educación producida por el Decreto N°128/20, se aprueba una nueva estructura orgánica completa con la apertura de áreas hasta el nivel de Subgerencia Operativa a partir del 01/02/20, sin provocar modificaciones en las responsabilidades de la Dirección General bajo estudio.

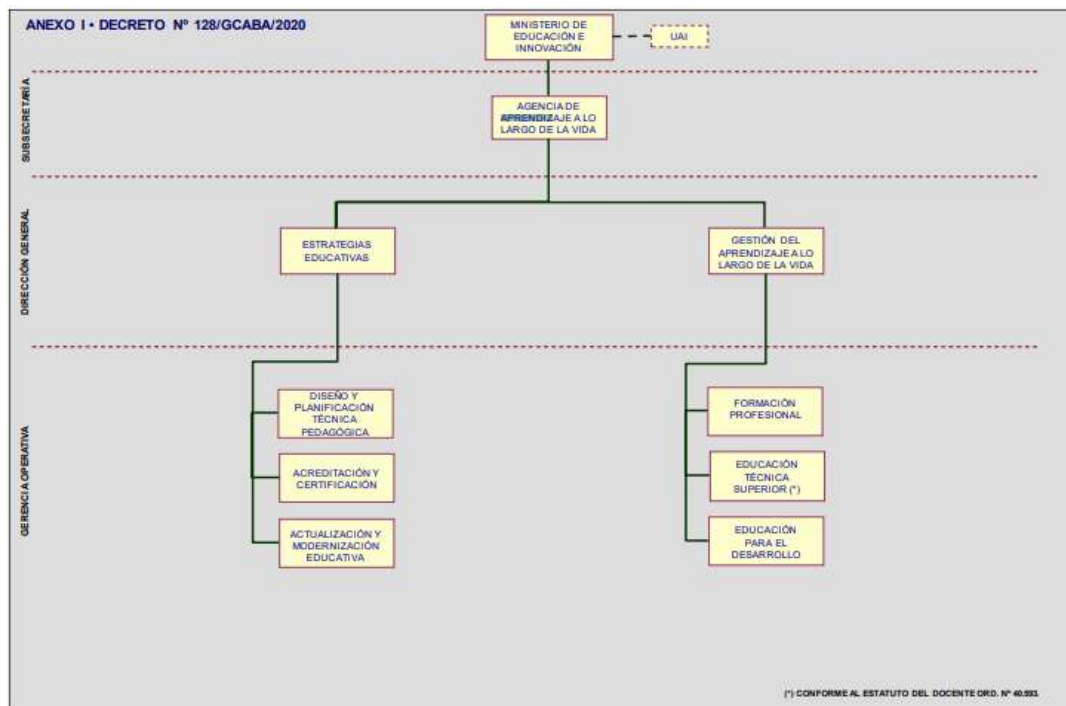
En ese orden de ideas, la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida dependiente de la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la Vida, pasa a estar integrada por la Gerencia Operativa de Formación Profesional (GOFPRO), la cual tiene a su cargo a los Centros de Formación Profesional (CFP), la Gerencia Operativa de Educación Técnica Superior (DETS) que tiene a su cargo los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTTS) y la Gerencia Operativa de Educación para el Desarrollo (GOED) que a su vez tiene a su cargo a los Centros de Educación No Formal (CENOF) y los Programas “Codo a Codo”, “Aprender Trabajando”, “Estrategia Joven” y el Proyecto “Elegí Enseñar”.

Se aclara que la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la Vida absorbió de la Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional,

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

las Gerencias Operativas de Formación Laboral (CFP y CENOF) y Formación Técnica Superior (IFTS) <sup>16</sup>.

## Gráfico N°2: ORGANIGRAMA SUBSECRETARIA AGENCIA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA



Fuente: Grafico obtenido del anexo al decreto 128-GCBA-2020 a través de la Pagina web del GCABA.

Se requirió al auditado<sup>17</sup> que remita los manuales mediante los cuales se llevaron a cabo la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo; informándose que el organismo no cuenta con manuales de procedimientos de circuitos administrativos.

<sup>16</sup> Decreto 252/2018

<sup>17</sup> Nota 2021-00000242-AGCBA

## V.II Información presupuestaria.

**Cuadro 2: Ejecución presupuestaria y variación del crédito original del Programa 321 por actividad.**

UNIDAD EJECUTORA 7182 - PROGRAMA 321 “GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA”					
Actividad	Sanción (A)	Vigente (B)	Variación A/B %	Devengado	
				Importe	Comp. %
1000 CONDUCCION	\$ 0,00	\$ 54.344.255,00	100	\$ 52.405.790,60	2,3
10000 IFTS	\$ 0,00	\$ 753.888.141,00	100	\$ 752.381.068,60	32,7
11000 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	\$ 0,00	\$ 1.302.850.843,00	100	\$ 1.302.450.616,38	56,6
12000 EDUCACION NO FORMAL	\$ 0,00	\$ 142.204.916,00	100	\$ 142.105.532,78	6,2
13000 EDUCACION VOCACIONAL Y DE COMPETENCIAS TECNICAS ESPECIALES	\$ 0,00	\$ 39.289.564,00	100	\$ 39.280.758,65	1,7
14000 CODO A CODO	\$ 0,00	\$ 12.737.404,00	100	\$ 12.691.210,76	0,5
15000 APRENDER TRABAJANDO	\$ 0,00	\$ 780.000,00	100	\$ 0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.306.095.123,00</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2.301.314.977,77</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2020

En el cuadro se detalla el crédito de sanción \$0 en todas las actividades mencionadas ya que la ley de presupuesto para el año 2020 fue sancionada previamente al decreto<sup>18</sup> de creación de la Dirección General de Gestión de

<sup>18</sup> Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y su modificatorio N° 128-GCABA-AJG/20.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Aprendizaje a lo largo de vida. A través de modificaciones y compensaciones presupuestaria se da origen al crédito vigente de la dirección bajo análisis. Se pudo constatar que cada una de ella cuenta con el acto administrativo que la aprueba.

Se puede visualizar que las actividades 10000 “Institutos de Formación Técnica Superior”, 11000 “Centro de Formación Profesional” y 12000 “Educación no Formal” son las más representativas a nivel presupuestario en lo que respecta al presupuesto de la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la vida.

**Cuadro 3: Participación del crédito vigente y devengado del Programa 321 en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 7182.**

		Crédito Vigente	Devengado
AÑO 2020	Unidad Ejecutora 7182 (A)	\$ 2.472.024.885,00	\$ 2.461.854.918,09
	Programa 321 (B)	\$ 2.306.095.123,00	\$ 2.301.314.977,77
	% (B/A)	93,29%	93,48%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2020

El cuadro detalla cuanto representa en porcentaje (%) el crédito vigente y el devengado del programa bajo análisis dentro de la Unidad Ejecutora.

**Cuadro 4: Ejecución del Programa 321 respecto el crédito vigente por inciso.**

Unidad Ejecutora 7182 Programa 321 Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida						
	Inciso	FF	Sancion	Vigente	Devengado	Porcentaje de Devengado
PROGRAMA 321 GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA AÑO 2020	1 Gastos en personal	11	\$ 0,00	\$ 2.180.851.846,00	\$ 2.180.851.743,00	100%
		14	\$ 0,00	\$ 110.727.569,00	\$ 110.727.549,00	100%
	2 Bienes de consumo	11	\$ 0,00	\$ 710.322,00	\$ 195.457,00	28%
	3 Servicios no personales	11	\$ 0,00	\$ 11.509.577,00	\$ 9.540.229,00	83%
	4 Bienes de Uso	11	\$ 0,00	\$ 1.507.009,00	\$ 0,00	0%
	5 Transferencias	11	\$ 0,00	\$ 788.800,00	\$ 0,00	0%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.306.095.123,00</b>	<b>\$ 2.301.314.978,00</b>	<b>99,79%</b>

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2020



El cuadro detalla una ejecución del 100% del presupuesto para el inciso 1 mientras que para el resto de los incisos hay una subejecución de los mismos<sup>19</sup>.

- **Metas físicas.**

De acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2020, el Programa 321 es considerado un programa final motivo por el cual cuenta con metas físicas preestablecidas.

Según la OGEPU<sup>20</sup> la ejecución física anual para el programa 321 se trata de un producto en proceso y su cuantificación es promediable<sup>21</sup>.

El siguiente cuadro detalla la ejecución de las metas físicas (expresadas en la unidad de medida: alumnos).

**Cuadro 5: Ejecución física anual.**

Unidad Ejecutora 7182 Programa 321 Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida				
Ejecución Física Anual 2020				
Meta: Producto terminado	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Devengado
Total para el programa 321	Alumnos	0	62140	62140

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2020

En el cuadro de las metas físicas se detalla un Crédito de Sanción 0 alumnos (unidad de medida) ya que la ley de presupuesto para el año 2020 fue sancionada previamente al decreto<sup>22</sup> de creación de la Dirección General de Gestión de

<sup>19</sup> Se debería recurrir a los mecanismos presupuestarios existentes (modificaciones y/o compensaciones /presupuestarias a fin de evitar la subejecución

<sup>20</sup> Información suministrada de la cuenta de inversión, apartado OGEPU

<sup>21</sup> Un producto es promediable en el caso de prestaciones que se aplican mensualmente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes. La cantidad de estas prestaciones, beneficiarios atendidos o servicios producidos durante un trimestre debe ser determinada por el promedio mensual de los casos observados durante el mismo. La ejecución anual consecuente se calculará como el promedio de los valores imputados a cada trimestre.

<sup>22</sup> Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 y su modificatorio N° 128-GCABA-AJG/20.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Aprendizaje a lo largo de vida. A través de modificaciones y compensaciones presupuestaria se da origen al Crédito Vigente de la Dirección bajo análisis.

Para el programa 321 las metas físicas se ejecutaron al 100%.

- **Cajas chicas.**

Para el año 2020, la Dirección General contó con los fondos de gastos de movilidad y de caja chica común conforme la normativa vigente<sup>23</sup>.

Del relevamiento efectuado en el SIGAF surge la siguiente información.

**Cuadro 6: Gastos de movilidad.**

Regularización y modificación al registro C55 N°	Importe	Inciso	Descripción
1926/2020	\$ 20.000,00	378	Movilidad
4413/2020	\$ 20.000,00	378	Movilidad
8267/2020	\$ 20.000,00	378	Movilidad

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF.

Fueron realizadas las rendiciones correspondientes a los gastos de movilidad para el año 2020.

Del análisis sobre las rendiciones de la totalidad de los c55 correspondientes a gastos de movilidad, se corroboró que todos ellos fueron realizados de conformidad con la normativa vigente.

<sup>23</sup> La ley N° 70, el Decreto N° 491-AJG/2018, las Resoluciones N° 97-MEFGC/2019, 171- MHFGC/2020 y su modificatoria N° 1816-MHFGC/2020. Gastos de movilidad: el Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-GCABA-MEFGC/19, 2896-GCABA-MHFG/20 y 33-GCABA-SSGEFYAR/20, la Disposición N° 31-GCABA-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-GCABA-DGCG/20.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**Cuadro 7: Cajas chicas comunes.<sup>24</sup>**

Regularización y modificación al registro C55 N°	Importe	Inciso	Descripción
2634/2020	\$ 7.096,64	295	Utiles Menores medc
	\$ 400,00	231	Papel
	\$ 15.697,20	299	Otros no especific
	\$ 8.986,56	292	Utiles de escritorios
	\$ 593,98	234	Manufactura
	\$ 937,50	359	Otros no especific
	\$ 14.802,52	296	Repuestos y acces
8375/2020	\$ 133,43	234	Manufactura
	\$ 4.740,83	294	Utensillos de cocina
	\$ 5.501,50	292	Utiles de escritorios
	\$ 1.109,84	211	Alimento para perso
3500/2020	\$ 1.473,31	211	Alimento para perso
3503/2020	\$ 6.407,60	292	Utiles de escritorios
	\$ 856,10	294	Utensillos de cocina
	\$ 870,20	351	Transporte y almacen
	\$ 10.000,00	361	Publicidad y propagan
	\$ 2.270,84	211	Alimentos para perso
3509/2020	\$ 3.794,80	211	Alimentos para perso
	\$ 1.700,00	299	Otros no especific
	\$ 4.204,30	351	Transporte y almacen
	\$ 1.304,00	292	Utiles de escritorios
8400/2020	\$ 13.272,19	356	Sistemas informaticos
	\$ 2.590,00	359	Otros no especific
	\$ 7.950,38	211	Alimentos para perso
	\$ 2.935,00	233	Prod art graf

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF.

Se realizaron las rendiciones correspondientes a las cajas chicas para el año 2020.

Del análisis sobre las rendiciones de la caja chica común, se corroboró que la totalidad de los c55 fueron realizados de conformidad con la normativa vigente.

<sup>24</sup> Cabe aclarar que a través de NO 2022-00001151-AGCBA-DGEDU se solicitaron dos formularios (C55, 8375-2020 y 8400-2020) debido a que no fue posible la consulta a través del SIGAF, fueron enviados a través de respuesta NO 2022-06954489-GCABA-DGCG.

- **Compras y contrataciones.**

A través de la información suministrada por el organismo auditado y los datos obtenidos del SIGAF, se determinó que solo se realizó una contratación de bienes relacionada al Programa 321 durante el año 2020.

**Cuadro 8: Compras y contrataciones.**

<b>Expediente</b>	EX-2020-16211699-GCABA-SSAALV
<b>Tipo y Numero de Licitación</b>	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR (Art 28 inc 1 ley 2095: Cuando existan razones de urgencia que impidan la realización de otro procedimiento de selección)
<b>Objeto</b>	Adquisición de filamento para impresoras 3D (PLA) adquisición de materiales (PLA y Acetato) para la elaboración de máscaras protectoras, que realizarán los CFP. Dichas máscaras serán entregadas a distintos centros de salud de la CABA
<b>Reflejo Presupuestario</b>	UE 7182 -Programa 321 - Actividad 11.000 Partida 2.9.2 FF11 UG 1
<b>Monto de compra</b>	\$ 107.702
<b>Contratista</b>	EXO SA

Posteriormente, se realizó el análisis del expediente mencionado y se verifico que los procedimientos efectuados cumplieran con la normativa vigente. En este sentido, se corroboró lo siguiente:

- Solicitud de compra.
- Reflejo presupuestario.
- Orden de compra.
- Remitos.
- Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, de la carpeta de pago se constató:

- Factura.
- Parte de Recepción Definitiva.
- Orden de pago.
- Retenciones de ganancias y/o Ingresos brutos.

**Cuadro 9: Análisis del expediente de compras y contrataciones.**

Expediente	Objeto	Contratista	Expediente Electrónico					Carpetas de Pago			
			Solicitud de compra por parte de SSCPEE a DGAR	Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (DGAR) Reflejo Presupuestario	Informe de BAC (sistema de compra pública) Orden de Compra	Remitos	Parte de Recepción Definitiva (PRD)	Factura	Parte de Recepción Definitiva (PRD)	Orden de Pago	Retención de Ganancias y/o Retención de Ingresos Brutos en la Orden de Pago
EX-2020-16211699-GCABA-SSAALV	Adquisición de filamento para impresoras 3D (PLA)	EXO SA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos del expediente electrónico y la carpeta de pago

Del análisis de la contratación correspondiente a la adquisición de filamento para impresoras, se puede concluir, que la totalidad de los ítems mencionados y analizados se encontraban en el expediente de referencia de cumplimiento con la normativa vigente.

**V.III Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida.**

**a) Gerencia Operativa de Formación Profesional:**

Esta gerencia tiene a su cargo la coordinación de la gestión de los Centros de Formación Profesional (CFP) creada en el en el marco del programa de “Proyectos de Formación Profesional” establecido por el Decreto N° 238/99. Su objetivo principal es el de posibilitar la vinculación de la educación con el sistema productivo, articulando servicios destinados a favorecer y concretar la realización de cursos y actividades de capacitación para el empleo y el perfeccionamiento laboral.

El Decreto N° 666/06 estableció que el programa vincule la educación con el sistema productivo, articulando servicios de formación, capacitación profesional y el perfeccionamiento laboral en el marco del Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional.

Actualmente, los Centros de Formación Profesional se rigen por la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y por su reglamento orgánico

---

aprobado por la resolución N° 4070-MEGC/14.

Durante el año 2020<sup>25</sup> funcionaron ciento dieciocho (118) espacios donde se ofrecieron diferentes cursos y/o trayectos formativos de formación profesional. Entre ellos se encuentran cincuenta y cinco (55) Centros de Formación Profesional (CFP), veintinueve (29) subsedes (Anexos de CFP) y treinta cuatro (34) cursos satélites dependientes de los CFP que se dictan en otros establecimientos.

Atento a la situación epidemiológica y la medida decretada de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), los CFP en virtud de su especialidad y lo esencial de la presencialidad para los trayectos formativos, debieron suspender sus actividades. No obstante, para aquellas asignaturas que fuera posible adaptarlas a la virtualidad, se reanudaron progresivamente mediante la utilización de diferentes plataformas como Moodle, zoom, google meet, etc<sup>26</sup>.

Se verifico la existencia de los lineamientos de los planes excepcionales de continuidad de la formación en el contexto de la emergencia sanitaria donde se determinaron las asignaturas posibles a realizar de manera remota de la oferta de trayectos y cursos de formación profesional<sup>27</sup>. **Ver ANEXO III OFERTA EDUCATIVA DE FORMACION PROFESIONAL.**

Los requisitos de inscripción a los trayectos y/o cursos de formación profesional se detallan en cada plan de estudio o programa de cada trayecto o curso. En líneas generales, consistían en: ser mayor de 18 años y contar con DNI o certificado de inicio de trámite. Por su parte, y dependiendo del curso o trayecto formativo, también se podía solicitar como requisito el nivel primario completo, el ciclo básico del nivel secundario completo o el nivel secundario completo.

Finalmente, durante el año 2020 se registraron 52.514 inscriptos de los cuales 33.808 eran alumnos de los trayectos de formación y 18.706 de los cursos de formación.

---

<sup>25</sup> Respuesta a Nota NO 2021-00000902-AGCBA-DGEDU, NO-2021-29748052-GCABA-DGGALV

<sup>26</sup> Respuesta a Nota NO -2021-00001720-AGCBA-DGEDU, NO-2021-35932376-GCABA-DGGALV

<sup>27</sup> Respuesta a Nota N° NO-2022-00005341-AGCBA-DGEDU y a Prórroga otorgada mediante NO-2022-00005907-AGCBA-DGEDU Punto a).

## **b) Gerencia Operativa de Educación Técnica Superior:**

Coordina la gestión de los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS). Fue incorporada al Estatuto Docente -Ordenanza N.º 40.593- conforme los artículos 3, 9 y concordantes.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Técnica Superior aprobado por la resolución N° 582/MEGC/2007 y la resolución N° 1189-MEGC/2016 establece las pautas para su funcionamiento.

La Dirección de Educación Técnica Superior (DETS), dependiente de esta instancia, tiene bajo su competencia a treinta y siete (37) Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS).

Para el año 2020<sup>28</sup> los Institutos de Formación Técnica Superior continuaron dictando sus clases de forma remota.

Se implementó la plataforma educativa Moodle y de forma progresiva el sistema de gestión institucional SIU Guaraní, entre otras herramientas.

Asimismo, y con el fin de acompañar a las instituciones, desde la Dirección de Educación Técnica Superior se conformó un equipo de educación pedagógico digital con el objetivo de acompañar a los IFTS en el uso de la plataforma Moodle.

El equipo diseñó e implementó acciones de formación para los docentes, equipos de conducción y referentes fomentando la implementación de las aulas virtuales para el desarrollo de la propuesta educativa en contexto de pandemia. **Ver**

### **ANEXO IV OFERTA EDUCATIVA DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR**

Los requisitos exigidos para la inscripción a las carreras de educación técnica superior se encontraban establecidos en los planes de estudio de cada una de ellas. No obstante, todas las tecnicaturas superiores tenían como requisito mínimo poseer título secundario, a excepción de algunas carreras que, en sus planes de estudio, requerían que el título secundario posea una orientación específica o una titulación superior. **Ver ANEXO V REQUISITOS ESPECIFICOS SEGÚN OFERTA DE CARRERA PARA LOS IFTS.**

---

<sup>28</sup> Respuesta a Nota NO 2021-00000902-AGCBA-DGEDU, NO-2021-29748052-GCABA-DGGALV  
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Durante el ciclo lectivo 2020, ingresaron a las carreras siete mil seiscientos setenta y seis (7.676) estudiantes constituyendo una matrícula total de quince mil seiscientos diez (15.610) alumnos/as.

**c) Gerencia Operativa de Educación Para el Desarrollo.**

Esta gerencia tiene a su cargo la coordinación de la gestión de los Centros de Educación No Formal (CENOF). El marco normativo sobre el funcionamiento de la Educación No Formal se encuentra regulado por la Ley N° 4.399.

La Ley N° 4399 define a la “Educación No Formal” como el conjunto de acciones educativas enmarcadas en los procesos de la educación permanente que se materializan a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados hacia la formación para el trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, así como la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros.

Las acciones de Educación No Formal son abiertas a la comunidad, de corta duración y generalmente sin requisitos previos de formación. Posibilitan la igualdad de oportunidades y responden rápidamente a las demandas de la comunidad.

Contextualizan las propuestas pedagógicas en forma dinámica y flexible a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, priorizando las poblaciones más vulnerables y fortaleciendo los procesos de inclusión social y educativa, a la vez que integran a las personas con discapacidad. En virtud de ello no existen requisitos generales, sino que se encuentran sujetos a la particularidad de cada curso.

La Gerencia Operativa de Educación para el Desarrollo (GOED) tiene bajo su competencia a cincuenta y tres (53) Centros de Educación No Formal (CENOFs)<sup>29</sup>.

En el mes de marzo de 2020 se abrió la inscripción para los cursos de CENOF donde se registraron treinta y dos mil ciento setenta y siete (32.177) postulantes.

No obstante, atento la situación epidemiológica y la medida decretada de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), no fue posible comenzar con

---

<sup>29</sup> Respuesta a Nota NO 2021-00000902-AGCBA-DGEDU, NO-2021-29748052-GCABA-DGGALV  
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

los cursos de forma presencia y por la particularidad de la oferta no resulto viable adaptar a la modalidad remota excepto tres<sup>30</sup> (3) de ellos lo cuales se dictaron de forma virtual y participaron trescientos cincuenta y siete (357) estudiantes.

Por su parte, esta gerencia operativa tiene entre sus competencias la gestión del programa “Estrategia Joven” creado mediante decreto N° 1085/08 para facilitar la inclusión educativa, propiciar la terminalidad educativa, disminuir la deserción escolar y mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes.

También coordina el proyecto “Elegí Enseñar”, creado mediante resolución N° 607-MEIGC/18 y su modificatoria N° 3185-MEIGC/19, el cual propone espacios teóricos y prácticos en donde los estudiantes puedan profundizar sobre valores, habilidades y herramientas vinculadas al ámbito de la docencia.

A su vez, abarca distintas acciones y/o talleres orientados a desarrollar y fortalecer las habilidades blandas o interpersonales y técnicas, para generar nuevas y mejores oportunidades de trabajo y redefinir el futuro laboral.

Por su parte, lleva adelante el Programa “Codo a Codo” creado por la Resolución de firma conjunta N° 1-MMIYTGC/17 con la finalidad de promover el desarrollo profesional y académico del público graduado de la escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la generación de espacios en los que se fomente la educación y capacitación en materia tecnológica, a través de la instrumentación de cursos de programación informática.

Finalmente, tiene a su cargo el Programa Aprender Trabajando creado mediante el Decreto N° 266/2003 en el cual se establecen las pautas de su funcionamiento. Consiste en la realización de prácticas educativas-laborales para estudiantes mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

<sup>30</sup> - Curso de “Actualización en administración de consorcios” - Curso de “Introducción al comercio electrónico” - Curso de “Iniciación a la programación”.

- **Gestión de la DGALV el marco del ASPO durante el año 2020<sup>31</sup>.**

La Dirección General posee entre sus responsabilidades primarias la de *“coordinar junto a los actores del sistema educativo jornadas y actividades de integración e intercambio que potencien su funcionamiento”*.

Debido a que el año 2020 se vio atravesado por el contexto epidemiológico ocasionado por la propagación del COVID-19 (Coronavirus) declarado como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, se debieron generar una serie de medidas para atender la situación de emergencia sanitaria. Esto motivó a repensar los objetivos y orientar, de forma urgente las acciones y recursos a fin de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Se llevaron adelante diversas actividades con la finalidad de promover la integración e intercambio con los actores del sistema educativo y/o el sector productivo.

- a) Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria.**

En el mes de mayo de 2020 fue aprobada la Resolución N° 1585-GCABAMEDGC/20<sup>32</sup> por medio de la cual se estableció que los establecimientos educativos de nivel superior y centros de formación profesional de gestión estatal y privada debían elaborar un “Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria”, el que debía ser aprobado por la dirección de área o superior jerárquico correspondiente. Motivó dicha resolución la necesidad de establecer un marco legal ante las múltiples actividades formativas remotas que se fueron desarrollando.

Asimismo, la necesidad de diseñar alternativas de carácter remoto y de manera excepcional, para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas y del ciclo lectivo, así como la evaluación y acreditación de las actividades formativas de nivel

---

<sup>31</sup> Respuesta a Nota N° NO-2021-00000902-AGCBA-DGEDU y prórroga otorgada mediante Nota N° NO-2021-00001029-AGCBA-DGEDU. NO 2021-31618585-GCABA-DGGALV.

<sup>32</sup> Publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5890 de fecha 12 de junio de 2020.

---

superior y formación profesional mientras perdurase dicha circunstancia.

A su vez, dicha resolución aprobó los lineamientos generales que debían seguirse para la elaboración de dicho plan, por parte de cada institución.

Para la aprobación de la norma, se trabajó de manera conjunta con las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Carrera Docente, la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y la Dirección General de Educación de Gestión Privada de este Ministerio de Educación.

Posteriormente, los respectivos planes excepcionales que elaboraran los establecimientos educativos serían aprobados por la Dirección de Educación Técnica Superior o la Gerencia Operativa de Formación Profesional, según correspondiera.

Se trabajó de manera activa con los equipos directivos de cada una de las instituciones, generando intercambios y brindando asesoramiento para la adecuada elaboración de sus planes y su posterior puesta en práctica. También se acompañó a los distintos establecimientos educativos en la detección de necesidades de las instituciones de acuerdo a las condiciones que el contexto sanitario permitía.

En esta línea, se aprobaron protocolos sanitarios que autorizaron la realización de determinadas actividades bien definidas con carácter presencial.

Por la Resolución de Firma Conjunta N° 5-GCABA-MEDGC/20<sup>33</sup> fue aprobada la realización de actividades presenciales, preferentemente al aire libre, de cierre del año lectivo para estudiantes del último año de nivel superior en grupos de no más de diez (10) y la puesta en funcionamiento de las instituciones educativas con presencia de equipo directivo, docentes y no docentes para realizar actividades de orientación e intercambio con estudiantes.

Para ello, fue aprobado en la misma norma el “Protocolo de Actividades Educativas de Orientación e Intercambio y Actividades Presenciales de Cierre del Año Lectivo para la Educación Técnica Superior, Formación Profesional y la Educación Superior de Formación Docente” (IF-2020-25738340-GCABA-MEDGC).

---

<sup>33</sup> Publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5984 de fecha 26 de octubre de 2020.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Dicho documento, requirió del trabajo articulado entre distintas áreas del Ministerio de Educación, encontrándose entre ellas la Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida, las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Carrera Docente, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, la Dirección General de Educación de Gestión Privada y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional. Además, se trabajó de manera conjunta con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud.

Se verificó la existencia de los planes excepcionales<sup>34</sup> de continuidad de la Formación en el contexto de emergencia sanitaria realizados por los Centros de Formación Profesional y los Institutos de Formación Técnico Superior en cumplimiento de la Resolución 1585-GCABAMEDGC/20 y su anexo.

#### **b) Tecnicatura en enfermería: prácticas profesionalizantes en el marco del covid 19.**

A partir del documento elaborado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) “Recomendaciones para las Prácticas Profesionalizantes de Tercer Año en Instituciones de Educación Técnica Superior Formadoras de Enfermería” se establecieron recomendaciones para habilitar la acreditación de prácticas profesionalizantes para las/os estudiantes de tercer año que hubieran acreditado las prácticas de los años previos.

En virtud de ello, se trabajó de manera mancomunada en pos de aprobar el “Protocolo Específico de Prácticas Formativas - Tecnicatura en Enfermería” (IF-2020-29153317-GCABA-SSAALV) a fin de reglar las medidas de prevención para la realización de prácticas formativas de la Tecnicatura en Enfermería en entornos simulados y en el sistema sanitario público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de mitigar el riesgo de contagio de COVID-19. De esta manera se buscó permitir que las/os estudiantes pudieran concluir sus trayectos educativos y

<sup>34</sup> Respuesta a Nota N° NO-2022-00005341-AGCBA-DGEDU, Prórroga otorgada mediante NO-2022-00005907-AGCBA-DGEDU a través de NO 2022-18491865-GCABA-DGGALV.

egresar, brindándoles la posibilidad de insertarse en el mundo laboral. Sobre todo, teniendo en cuenta el carácter esencial que el personal sanitario tuvo a lo largo de todo el año 2020 como resultado de la pandemia.

Por Resolución de Firma Conjunta RESFC N° 9-GCABA-MEDGC/20<sup>35</sup> se aprobó el protocolo anteriormente mencionado.

### **c) Acreditación de saberes:**

Durante el año 2020, se llevaron a cabo diversas acciones a fin de desarrollar e implementar un proyecto que permitiera la acreditación y certificación de saberes a personas que hayan adquirido dichos conocimientos en circuitos formales, informales o mediante trayectorias profesionales y laborales.

La Resolución N° 1- GCABA-SSAALV/21 aprobó en la jurisdicción el proyecto “Acreditación y Certificación de Saberes” bajo la órbita de la Dirección General de Estrategias Educativas dependiente de la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de conformidad con los lineamientos detallados en el Anexo I (IF-2021-03299753-GCABA-DGEEDU del 13/01/2021).

A través de la disposición de firma conjunta N° 2021-1-GCABA-DGEEDU de fecha 14/07/2021 se aprueban los lineamientos específicos para la implementación del Proyecto de Acreditación y Certificación de Saberes y el modelo de constancia de Acreditación y Certificación de Saberes.

Es un proceso de acreditación y certificación de saberes contempla 4 etapas (se interrelacionan, una vez superado el objetivo de cada uno se avanza a la otra etapa):

#### 1° Orientación e inscripción:

En la etapa de orientación se le informaba a la persona interesada, en que consistía el Proyecto de Acreditación y Certificación de Saberes brindándole información sobre los objetivos, requisitos y actividades de cada etapa y los beneficios de participar. Recibía información sobre la composición del Trayecto Formativo, modalidad de cursada y perfil profesional. Esta fase podía realizarse en

forma presencial, telefónicamente, de manera virtual o a través de charlas abiertas.

En la etapa de inscripción se formalizaba el comienzo del proceso de acreditación y certificación de saberes. Esta fase podría realizarse de manera presencial en los días y horarios de atención al público de los Centros de Formación Profesional o de manera virtual.

2° Entrevista socio laboral:

En esta etapa se buscaba profundizar en los antecedentes, la experiencia socio laboral y educativa del postulante y la pertinencia de los mismos, respecto al espacio curricular que se pretendía acreditar.

3° Evaluación:

Consistía en la valoración de los conocimientos y capacidades requeridos para la aprobación del respectivo espacio curricular que se quería acreditar

4° Devolución:

Finalizada la etapa de evaluación, su corrección y como parte de un proceso de aprendizaje, se realizaba la devolución de los resultados al postulante, exponiendo de manera fundamentada los puntos que supero satisfactoriamente y aquellos en los que no alcanzo los resultados mínimos esperados.

**d) Sistemas informáticos y/o plataformas educativas:**

- Se diseñó el “Sistema de Relevamiento Institucional” (SRI) que contiene la oferta educativa de los Institutos de Educación Técnica Superior, Centros de Formación Profesional y Centros de Educación no Formal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependientes de la Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Se implementó la plataforma Moodle como herramienta digital para facilitar la gestión institucional y el dictado de clases.
- De forma progresiva se instrumentó el SIU GUARANI, sistema de gestión académica donde se registra y administran todas las actividades académicas.
- Se desarrolló la Feria Virtual “Crea tu Futuro” destinada a la población en

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

general y con el objetivo de brindar contenidos de calidad para que los/as ciudadanos/as continúen capacitándose de manera permanente a lo largo de su vida. Esta plataforma virtual contó con un buscador que permitía conocer toda la oferta educativa de la agencia y un test de orientación educativa en línea a través del dispositivo «Creá tu estrategia». Esta feria se realizó entre el 2/12/2020 y el 4/12/2020 de manera virtual.

La navegación en el sitio web fue libre durante todo el periodo que duró la Feria. No obstante, las charlas virtuales sincrónicas se concentraron en el rango horario de 11 a 17.30 hs. Al final de la Feria se contabilizó un total de 15.541 visitas desde diferentes dispositivos electrónicos<sup>36</sup>. También se constató a través de la página de internet [www.buenosaires.gob.ar/educación/noticias/llega-la-feria-crea-tu-futuro](http://www.buenosaires.gob.ar/educación/noticias/llega-la-feria-crea-tu-futuro) con fecha 27 de noviembre 2020, la comunicación de la realización de la feria, como así también, a través de la plataforma YouTube se obtuvieron videos de charlas de las fechas que se realizó la misma.

- Se llevaron a cabo charlas en vivo a cargo de especialistas y personalidades destacadas en las áreas de informática, salud, habilidades socio-emocionales, gastronomía y hotelería- turismo, etc.
- Se implementó de manera paulatina y progresiva el “Procedimiento para la certificación de la oferta educativa de la Gerencia Operativa de Formación Profesional mediante sistema Tramitación a Distancia (TAD)<sup>37</sup> según cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Dirección.

<sup>36</sup> Respuesta a nota NO-2022-00005341-AGCBA-DGEDU

<sup>37</sup> Sitio web <http://buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-de-certificados-formacion-profesional> (plataforma de tramites a distancia)

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

### V.III Recursos humanos.

#### **Cuadro 10: Ejecución presupuestaria del Inciso 1 Gastos en Personal**

UNIDAD EJECUTORA 7182 SUBSECRETARIA DE AGENCIA APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PROGRAMA 321 GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA					
Actividad	Inciso	Partida Principal	Sanción (A)	Vigente (B)	Devengado
					importe
10000 IFTS	1 Gastos en Personal	1 Personal Permanente	\$ 0,00	\$ 627.115.725,00	\$ 627.115.694,77
		2 Personal Transitorio	\$ 0,00	\$ 113.742.532,00	\$ 113.742.505,30
		3 Servicios Extraordinarios	\$ 0,00	\$ 4.374,00	\$ 4.374,00
		4 Asignaciones Familiares	\$ 0,00	\$ 794.150,00	\$ 794.150,00
		5 Asistencia Social al Personal	\$ 0,00	\$ 10.713.347,00	\$ 10.713.341,43
11000 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	1 Gastos en Personal	1 Personal Permanente	\$ 0,00	\$ 1.102.020.208,00	\$ 1.102.020.185,88
		2 Personal Transitorio	\$ 0,00	\$ 179.766.603,00	\$ 179.766.583,82
		4 Asignaciones Familiares	\$ 0,00	\$ 2.033.798,00	\$ 2.033.797,17
		5 Asistencia Social al Personal	\$ 0,00	\$ 18.500.472,00	\$ 18.500.469,36
12000 EDUCACION NO FORMAL	1 Gastos en Personal	2 Personal Transitorio	\$ 0,00	\$ 139.907.972,00	\$ 139.907.969,42
		4 Asignaciones Familiares	\$ 0,00	\$ 174.320,00	\$ 174.320,00
		5 Asistencia Social al Personal	\$ 0,00	\$ 2.023.244,00	\$ 2.023.243,36
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES 10000, 11000, 12000	1 Gastos en Personal		\$ 0,00	\$ 2.194.773.501,00	\$ 2.194.773.391,15
TOTAL DEL PROGRAMA 321 GESTION DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA INCLUYE EL TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	1 Gastos en Personal		\$ 0,00	\$ 2.291.579.415,00	\$ 2.291.579.292,00
% DE REPRESENTACION DE LAS ACTIVIDADES 10000, 11000, 12000 CON RESPECTO AL TOTAL DEL PROGRAMA	1 Gastos en Personal			95,78%	95,78%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2020



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

De las siete actividades que componen el Programa 321 “Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida”, se tuvieron en cuenta las tres actividades (10000: Institutos de Formación Técnica Superior, 11000: Centro de Formación Profesional y 12000: Educación No Formal) para el análisis de los recursos humanos las cuales representan el 96,78% del total del Programa.

**Cuadro 11: Análisis de Recursos Humanos para el año 2020**

<b>AÑO 2020 Actividades 10000, 11000 y 12000</b>	<b>Dirección General Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida<sup>38</sup></b>	<b>Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos<sup>39</sup></b>	<b>SIGAF<sup>40</sup></b>
<b>Personal Planta Permanente</b>	SI (solo para actividad 12000)	SI (no pueden desagregar por actividad)	SI (para actividades 10000 y 11000)
<b>Personal Planta Transitoria</b>	NO	SI (no pueden desagregar por actividad)	SI (para todas la actividades)
<b>Personal del Prog.321 con servicio "en comisión" en otras UE</b>	NO	NO	N/A
<b>Personal de otras UE con servicio "en comisión" en el Prog.321</b>	NO	NO	N/A
<b>Personal en cumplimiento a la Ley 1502</b>	NO	SI	N/A
<b>Designación, ascenso y cese</b>	SI	SI	N/A
<b>Contratos de locación de Servicios y de Obra</b>	NO	N/A	NO
<b>Liquidación de Haberes</b>	NO CUENTA CON LA INFORMACION	SEGÚN SIGAF	APARECE INFORMACION DE MANERA GLOBAL <sup>41</sup>

Se realizó un análisis de los Recursos Humanos afectados a la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida en el año 2020 con la información suministrada por el organismo auditado, la información de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y los datos obtenidos por el equipo de auditoría a través del SIGAF.

<sup>38</sup> Respuesta a Nota 2022-00002579-AGCBA-DGEDU con su Prorroga Nota 2022-00003455-AGCBA-DGEDU, a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV y NO-2022-12897446.

<sup>39</sup> Respuesta a Nota NO-2022-00002580-AGCBA-DGEDU, a través de IF-2022.11894408-GCABA-SSGRH

<sup>40</sup> Datos obtenidos por el equipo de auditoría a través del SIGAF.

<sup>41</sup> No se identifica por cuil

---

Del análisis de los temas informados en el cuadro anterior se desprende lo siguiente:

**-Planta permanente:**

- Del SIGAF surgen imputaciones del inciso 1.1 Planta Permanente para el año 2020 para las actividades 10000 y 11000.
- Según lo informado por la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida, la actividad 12000 posee personal de Planta Permanente mientras que las actividades 10000 y 11000 no poseen personal bajo esta modalidad<sup>42</sup>.
- Con respecto a la documentación suministrada por Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, informan el personal del escalafón general aclarando que no pueden desagregar la información por actividad<sup>43</sup>.

**-Planta transitoria:**

- Del SIGAF surgen imputaciones del inciso 1.2 Planta Temporaria para las actividades 10000, 11000 y 12000 para el año 2020.
- Según lo informado por la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida no posee personal actividades 10000, 11000 y 12000 para el año 2020.
- Con respecto a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, informan el personal del escalafón general aclarando que no pueden desagregar la información por actividad.

**-Personal en cumplimiento de la Ley N°1502.**

- Según lo informado por Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida, en las áreas auditadas no se incorporaron cargos de Planta Permanente por lo que no resultó de aplicación lo establecido en la Ley N°

---

<sup>42</sup> En Respuesta a Nota 2022-00002579-AGCBA-DGEDU con su Prorroga Nota 2022-00003455-AGCBA-DGEDU, a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV y NO-2022-12897446.

<sup>43</sup> En respuesta a Nota-2022-00002580- AGCBA-DGEDU a través de IF 2022-11894408-GCABA-SSGRH Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

1502.

- De la documentación remitida por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, informan que en la gestión 2020 se encuentra incorporado un agente en cumplimiento de la Ley N° 1502.

#### **-Liquidación de Haberes**

- Según la información que surge del SIGAF, las imputaciones del inciso 1 relacionado al personal de la Dirección se realizan de manera global, no contando con la información de manera individualizada.
- Según lo informado por la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida, no cuenta con información relacionada a liquidación de haberes aclarando que las cuestiones vinculadas a las liquidaciones de haberes del personal son competencia de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.
- La información proporcionada por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos en relación a la liquidación de haberes fue basada desde el punto de vista presupuestario, es decir del gasto ejecutado durante el año 2020 guardando relación en lo plasmado en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera –SIGAF.

#### **V.- OBSERVACIONES**

- **De control interno**

1.- No hay un manual de procedimientos<sup>44</sup> que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida.

2.- La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no cuenta

---

<sup>44</sup> En respuesta a la Nota NO 2021-00000242-AGCBA-DGEDU, el organismo informa a través de NO 2021-24231586-GCABA-DGGALV

con la información relacionada a la situación de revista del personal bajo su órbita<sup>4546</sup>.

- **Planificación**

3.- Se verifico la inexistencia de los lineamientos para la Acreditación y Certificación de Saberes para el periodo 2020.

- **Ejecución presupuestaria**

4.- Se verificó para los incisos 4<sup>47</sup> (Bienes de Uso) y 5<sup>48</sup> (Transferencias) de la unidad ejecutora 7182 Programa 321 Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida, una subejecución presupuestaria del 100% del crédito vigente. Asimismo, se verifico una subejecución presupuestaria, para el inciso 2<sup>49</sup> (Bienes de Consumo) del 72% del crédito vigente y el inciso 3<sup>50</sup> (Servicios no personales) del 17% del crédito vigente<sup>51</sup>.

- **Recursos Humanos**

5.- Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida no son coincidentes con los obtenidos a través del listado de transacciones del SIGAF<sup>52</sup> para el año 2020 en lo que respecta a los gastos devengados para el inciso 1.1 Planta Permanente e Inciso 1.2 Planta Transitoria<sup>53</sup>.

6.- Los datos informados por la Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida<sup>54</sup> no son coincidentes a los informados por la Subsecretaria de

<sup>45</sup> Según respuesta a través de NO-2022-12897446-GCABA-DGGALV punto b).

<sup>46</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo: *...” desde esta instancia es posible conocer la información relativa a la situación de revista de sus agentes, es decir, su categorización, antigüedad, fecha de ingreso, etc” ...* **El correspondiente tema se verificará en futuras auditorias.**

<sup>47</sup> Crédito Vigente \$1.507.009, Devengado \$0

<sup>48</sup> Crédito Vigente \$788.800, Devengado \$0

<sup>49</sup> Crédito Vigente \$710.322, Devengado \$195.457.

<sup>50</sup> Crédito Vigente \$11.509.577, Devengado \$9.540.229

<sup>51</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando que estas subejecuciones se deben al año de emergencia sanitaria por COVID.

<sup>52</sup> En relación a las actividades 10000 (IFTS), 11000 (CFP) y 12000 (ENOF)

<sup>53</sup> La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no poseen modalidad de planta permanente para las Actividades 10000 y 11000” según SIGAF se devengaron gastos para el inciso 1.1 Planta Permanente para esas dos actividades. Como así también la Dirección informa un listado de Personal de Planta Permanente para la actividad 12000 (ENOF) y según SIGAF se devengaron gastos para esa actividad de inciso 1.2 Planta Transitoria.

<sup>54</sup> Se aclara que a través de Nota NO-2022-25734428-GCABA-DGGALV de fecha 14/07/2022 el organismo auditado realiza su descargo aclarando: *...” Ahora bien, es necesario destacar que, el agente mencionado fue incorporado a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471) en el*  
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gestión de Recursos Humanos en lo que se refiere al Personal incorporado en cumplimiento de la Ley N°1502<sup>55</sup>.

## VI.- RECOMENDACIONES

- **De control interno**

1.- Conformar un Manual de Normas y Procedimientos para unificar las tareas de la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes de la Dirección.

2.- Elaborar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.

- **Planificación**

3.- Trabajar de manera oportuna en la realización de los actos administrativos aplicables para dar cumplimiento a los lineamientos de los objetivos de la Dirección en tiempo y forma.

- **Ejecución presupuestaria**

4.- Implementar las medidas necesarias que conduzcan a una correcta ejecución del presupuesto asignado.

- **Recursos Humanos**

**Ídem recomendación 2: 5.- y 6.-** Elaborar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.

---

año 2013. Es decir, no fue incorporado, en cumplimiento de la Ley N° 1502, durante el periodo auditado. Tal como se expuso precedentemente, durante el año 2020 no existieron agentes pertenecientes a las partidas presupuestarias auditadas que se incorporen a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 471)”...

<sup>55</sup> La DGGALV informa a través de NO-2022-10974235-GCABA-DGGALV que “no se incorporaron cargos a la Planta Permanente por lo que no resultado de aplicación los establecido en la Ley N°1502” mientras que la SSGRH a través de IF 2022-11894408-GCABA-SSGRH indica que se encuentra incorporado un agente.

## **VII.- CONCLUSION**

Realizado el análisis del Programa “Gestión del Aprendizaje a lo largo de la vida” este equipo de auditoría concluye que, si bien los objetivos del mismo se han cumplido, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta al control interno. Se recomienda tomar medidas que optimicen las tareas de coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes. Trabajar de manera oportuna en la realización de actos administrativos aplicables para dar cumplimiento a los lineamientos de los objetivos de la Dirección. Realizar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.

En relación al presupuesto, se les recomienda implementar las medidas necesarias que conduzcan a una correcta ejecución del presupuesto asignado.



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**ANEXO I**  
**CUADRO NORMATIVO**

<b>N° ítem</b>	<b>Tipo de Norma y N°</b>	<b>Fecha de Sanción y N° de Boletín</b>	<b>Descripción</b>
1	Ley N° 4399	Boletín Oficial N° 4079 22/01/2013	Crea el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación no formal
2	Ley N° 70	Boletín Oficial N° 539 29/09/1998	Ley de Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.
3	Decreto N° 491-AJG/2018	Boletín Oficial N° 5529 - 03/01/2019	Aprueba el Régimen para la Asignación de Fondos de aplicación en las jurisdicciones, Organismos Descentralizados, dependencias y reparticiones del GCABA
4	Decreto N° 463-GCABA-AJG/19	Boletín Oficial N° 5762 16/12/2019	Organización funcional MEI
5	Decreto N° 128-GCABA-AJG/20	Boletín Oficial N° 5814 5/3/2020	Organización funcional MEI
6	Resoluciones N° 97-MEFGC/2019	Boletín Oficial N° Nro 5534 - 10/01/2019	Organización funcional MEI
7	Resolución N° 171-MHFGC/2020	Boletín Oficial N° 5783 - 20/01/2020	Introduce modificaciones al Régimen para la Asignación de Fondos a las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados de la Administración Gubernamental y sus correspondientes dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8	Resolución N° 1816-MHFGC/2020	Boletín Oficial N° 5848 - 15/04/2020	Introduce modificaciones al Régimen para la Asignación de Fondos a las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados de la Administración Gubernamental y sus correspondientes dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

9	Resolución N° 26-GCABA-SSGEFYAR/20	NO PUBLICADA	Determina responsables de la administración y rendición de fondos otorgados en concepto de caja chica común a los funcionarios y agentes de la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo largo de la Vida.
10	Resolución N° 1585-GCABAMEDGC/20	Boletín Oficial N° 5890, de fecha 12 de junio de 2020	Estableció que los establecimientos educativos de nivel superior y centros de formación profesional de gestión estatal y privada, debían elaborar un “Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria”, el que debía ser aprobado por la Dirección de Área o superior jerárquico correspondiente.
11	Resolución N° 30-GCABA-SSGEFYAR/20	NO PUBLICADA	Determina responsables de la administración y rendición de fondos otorgados en concepto de gastos de movilidad a los funcionarios y agentes de la Dirección General de Gestión de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
12	Resolución N° 2896-GCABA-MHFG/20	Boletín Oficial N° 5880 - 29/05/2020	Modificación del régimen por gastos de movilidad de aplicación a partir del tercer trimestre de 2020.
13	Resolución N° 33-GCABA-SSGEFYAR/20	NO PUBLICADA	Modificación del régimen por gastos de movilidad de aplicación a partir del tercer trimestre de 2020.
14	Disposición N° 31-GCABA-DGCG/19	Boletín Oficial N° 5543 - 23/01/2019	Aprueba el procedimiento para las asignaciones en concepto de Gastos de Movilidad.
15	Disposición N° 38-GCABA-DGCG/20	Boletín Oficial N° 3752 09/09/11	Modifica el procedimiento para las asignaciones en concepto de Gastos de Movilidad.
16	Resolución de Firma Conjunta N° 5-GCABA-MEDGC/20	Boletín Oficial N° 5984 26/10/2020	Elabora el Protocolo de Actividades Educativas de Orientación e Intercambio y Actividades Presenciales de Cierre del Año Lectivo para la Educación Técnica Superior, Formación Profesional y la Educación Superior de Formación Docente.



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

17	Resolución de Firma Conjunta N° 9-GCABA-MEDGC/20	NO PUBLICADA	Aprueba el Protocolo Específico de Prácticas Formativas – Tecnicatura de Enfermería
18	Resolución N°1 GCABA-SSAALV/21	NO PUBLICADA	Aprobó el Proyecto “Acreditación y Certificación de Saberes”, bajo la órbita de la Dirección General de Estrategias Educativas, dependiente de la SSAALV.
19	Decreto N° 129	11-04-17 BOCBA N° 5109	Modifica a partir del 1-04-17, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del GCABA, quedando modificado parcialmente el Dto N° 363/15 y sus modificatorios, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) y II (Responsabilidades Primarias).
20	Decreto N° 326	30/08/17 BOCBA N° 5202	Reglamenta la Ley N° 2095. Actualmente se encuentra derogado por Decreto N° 168/19.
21	Decreto N° 287	3/09/18 BOCBA N° 5449	Modifica Anexos del Decreto N° 326/17. Actualmente se encuentra derogado por Decreto N° 168/19.
22	Pliego de Condiciones Generales	///	///
23	Pliego de Condiciones Particulares	///	///
24	Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares	///	///

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**ANEXO II**  
**NOTAS**

Nota AGCBA	Motivo	Dirigida a	Fecha de salida de la AGCBA	Fecha de vencimiento	Fecha de ingreso a la AGCBA	Respuesta del Organismo Auditado
233-2021	Presentacion	Direccion General de Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida	06/08/2021	13/08/2021	N/A	NO APLICA
242-2021	1° Requerimiento		06/08/2021	13/08/2021	17/08/2021	NO-2021 24231586 GCABA DGGALV
436-2021	Se otorga prorroga		18/08/2021	03/09/2021	03/09/2021	NO 2021 26356680 GCABA DGGALV
902-2021	Se solicita informacion		22/09/2021	29/09/2021	01/10/2021	NO 2021 29748052GCABA DGGLV
1029-2021	Se otorga prorroga		04/10/2021	20/10/2021	18/10/2020	NO 31618585GCABA DGGALV
1568-2021	Se solicita informacion		03/11/2021	10/11/2020	12/11/2021	NO 2021 349177441 GCABA DGGALV
1720-2021	Se otorga prorroga		08/11/2021	23/11/2021	23/11/2021	NO 2021 35932376 GCABA DGGALV
251-2021	Se solicita informacion	OGESE	06/08/2021	13/08/2021	20/08/2021	NO 2021 24667516 GCABA
252-2021	Se solicita informacion	DG de Contaduria	06/08/2021	13/08/2021	10/08/2021	NO 2021 GCABA DGCG 23519433
253-2021	Se solicita informacion	OGEPU	06/08/2021	13/08/2021	08/09/2021	IF 2021-24552079-GCABA DGOGPP
898-2021	Se solicita informacion	DGAR	21/09/2021	28/09/2021	30/09/2021	NO 2021 29486742-GCABA DGAR
1406-2021	Pedido de expediente	DGAR	25/10/2021	01/11/2021	08/11/2021	NO 2021-34096393-GCABA-DGAR
1407-2021	Se solicita carpeta de pago	DG de Contaduria	25/10/2021	01/11/2021	28/10/2021	2021-33019275 GCABA DGCG
1151-2022	Se solicita C55	DG de Contaduria	09/02/2022	16/02/2022	14/02/2022	2022-06954489-GCABA-DGCG
2579-2022	Se solicita informacion	Direccion General de Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida	10/03/2022	17/03/2022	21/03/2022	NO-2022 10974235 GCABA DGGALV
2580-2022	Se solicita informacion	SS Gestion de Recursos Humanos	10/03/2022	17/03/2022	17/03/2022	Solicita Prorroga
3150-2022	Se otorga prorroga	SS Gestion de Recursos Humanos	17/03/2022	28/03/2022	29/03/2022	IF 2022-11894408-GCABA-SSGRH
3455-2022	Se otorga prorroga	Direccion General de Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida	23/03/2022	05/04/2022	05/04/2022	NO-2022 12897446 GCABA DGGALV
5341-2022	Se solicita informacion	Direccion General de Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida	27/04/2022	05/05/2022	05/05/2022	NO-2022 16834850-GCABA DGGALV
5907-2022	Se otorga prorroga	Direccion General de Gestion del Aprendizaje a lo largo de la vida	10/05/2022	16/05/2022	16/05/2022	NO-2022 18491865-GCABA DGGALV

**ANEXO III**  
**OFERTA EDUCATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL - AÑO 2020**

<b>TRAYECTO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
OPERADOR DE INFORMÁTICA PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
PROGRAMADOR
ELECTRICISTA DE AUTOMOTORES
MONTADOR ELECTRICISTA DOMICILIARIO
MECÁNICO DE BICICLETAS
MECÁNICO DE SISTEMAS DE ENCENDIDO Y ALIMENTACIÓN
MAQUILLADOR/A PROFESIONAL
PELUQUERO/A
MECÁNICO DE TRANSMISIONES DEL AUTOMOTOR
ELECTRICISTA INDUSTRIAL
ELECTRICISTA EN INMUEBLES
MECANICO DE SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL
COCINERO
OPERADOR DE HERRAMIENTAS DE MARKETING DIGITAL
CONFECCIONISTA A MEDIDA. MODISTA/O
INSTALADOR DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN
INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES
INSTALADOR DE SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS PARA AGUA CALIENTE SANITARIA
MONTADOR DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS
MONTADOR DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS
GASISTA DOMICILIARIO
GASISTA DE UNIDADES UNIFUNCIONALES
INSTALADOR SANITARISTA
ARMADOR Y MONTADOR DE PANELES Y CIELORRASOS DE PLACAS DE ROCA DE YESO
PASTELERO
PANADERO
INSTALADOR Y REPARADOR DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN
INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB
INSTALADOR Y ADMINISTRADOR DE REDES INFORMÁTICAS
FOTÓGRAFO/A
INSTALADOR Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MECANICO DE SISTEMAS DE SUSPENSION Y DIRECCION DEL AUTOMOTOR
MECÁNICO DE SISTEMAS DE FRENOS DEL AUTOMOTOR



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ALBAÑIL
CAMARÓGRAFO
EDITOR AUDIOVISUAL
ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN COLOR
OPERADOR DE MÁQUINA PARA LA CONFECCIÓN INDEMENTARIA
AUXILIAR EN INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS DOMICILIARIAS
MODELISTA – PATRONISTA
MECÁNICO DE MOTOS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA)
GUARDAVIDAS

<b>CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
"LA ESI EN JUEGO" PROPUESTAS LÚDICAS ENTRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y EDUCACIÓN FÍSICA
"ROPE SKIPPING. UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA"
LA GESTIÓN DIRECTIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO
ATENCIÓN TURÍSTICA
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS I
DISEÑADOR DE PÁGINAS WEB I
EDICIÓN DE AUDIO DIGITAL I
ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
AUXILIAR CONTABLE
CARPINTERO DE BANCO
ESPECIALISTA EN TRATAMIENTOS ESTÉTICO CORPORALES
ESTÉTICA CORPORAL
INGLÉS BÁSICO I
INGLÉS BÁSICO II
INGLÉS BÁSICO III
LIQUIDACIÓN DE SUELDOS DE ENCARGADOS DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL
LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
MODELADO 3D
COSTURA INDUSTRIAL EN MARROQUINERÍA
MODELISTA INDUSTRIAL EN MARROQUINERÍA
AUXILIAR CERAMISTA (MODULO I)
CONSTRUCCIÓN MANUAL
CONSTRUCCIÓN SEMI INDUSTRIAL
ESMERILADO
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

FUNDAMENTOS DEL DISEÑO Y RECICLADO
GESTIÓN DEL PROCESO DE TRABAJO Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
TALLER DE MOSAICO (MODULO I)
TÉCNICAS ARTESANALES (MODULO: RECICLADO - VITROFUSIÓN)
TÉCNICAS DE DECORACIÓN
TÉCNICAS PRIMARIAS
INSTALACIÓN DE ASCENSORES
CERRAJERÍA
CERRAJERÍA DOMICILIARIA
INGLÉS AMERICANO I
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ESCUELA
HABILIDADES SOCIO-EMOCIONALES
PINTURA SOBRE TELA
ACTUALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIO
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORAS I
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS II
REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS
AUXILIAR EN CUIDADOS DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
COCINERO BÁSICO (MODULO I)
DEPILACIÓN Y MANICURÍA
HERRERIA ARTISTICA Y DE OBRA
OPERADOR BÁSICO DE COMPUTADORA PERSONAL
SERIGRAFÍA BÁSICA
TALLER DE MICROEMPREDIMIENTOS
TÉCNICAS ARTESANALES (MODULO I)
GOMERO BALANCEADOR
INSTALADOR Y REPARADOR DE EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL AUTOMOTOR
MECÁNICO DE TREN DELANTERO Y SUSPENSIÓN
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORAS II
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORAS III
INFORMÁTICA BÁSICA
PROGRAMADOR DE SISTEMAS EMBEBIDOS
CORTE DE CABALLEROS
MARROQUINERIA
MARROQUINERIA II
MOLDERIA A MEDIDA (MODULO III)
PINTURA DECORATIVA SOBRE MADERA O TELA
DECORADOR ARTESANAL DE TORTAS (MODULO I)
DECORADOR ARTESANAL DE TORTAS (MODULO II)
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
AUXILIAR JURIDICO – CONTABLE



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

AYUDANTE DE CONTADURÍA
CERRAJERÍA COMPUTARIZADA
COMPUTACIÓN PARA SECRETARIAS Y OFICINISTAS I
DEPILACIÓN DEFINITIVA
DISEÑADOR DE PÁGINAS WEB II
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE GESTIÓN CONTABLE
LIQUIDACIÓN DE HABERES
MARKETING DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ADMINISTRADOR DE CONSORCIOS
RETOQUE FOTOGRÁFICO POR COMPUTADORA
LEYES LABORALES
PORTUGUÉS I
PORTUGUÉS III
PORTUGUÉS IV
PORTUGUÉS II
ANALISTA DE CUENTAS E IMPUESTOS
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIALES I
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIALES II
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS IV
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS I
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
AUXILIAR DE CONSERJERIA
AUXILIAR DE GESTIÓN TURÍSTICA
AUXILIAR DE REGIDURIA DE PISOS
MOZO DE SALÓN
FORMACIÓN DEL SUPERVISOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN
FORMACIÓN DEL SUPERVISOR EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIDERAZGO
FOTORREALISMO Y ANIMACIÓN EN TRES DIMENSIONES
GESTIÓN TOTAL DE CALIDAD I ( ISO 9000 )
RECIPROCIDAD Y ENTRAMADO, LEER PARA ESCRIBIR
4 PREGUNTAS PARA PENSAR LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES. LA CIENCIA EN EL AULA CON LA MIRADA PUESTA EN EL DISEÑO CURRICULAR
ACTUALIZAR LA MIRADA SOBRE LA ENSEÑANZA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: EXPLORANDO SUS LINEAMIENTOS Y DIMENSIONES
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON JUEGOS DE SIMULACIÓN
MATEMÁTICA EN 1º: COMO PLANIFICAR LA ENSEÑANZA DE LAS OPERACIONES?
MATEMÁTICAS EN PRIMER GRADO.¿CÓMO PLANIFICAR LA ENSEÑANZA DE LAS OPERACIONES?
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

“HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LA ESCUELA”
ARTESANIAS Y MANUALIDADES
AUXILIAR EN CERÁMICA I
SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS PESADAS
TALLISTA EN YESO, MADERA Y PIEDRA I
INGLES TÉCNICO INTERMEDIO
AUTOMATIZACIÓN - SISTEMAS DE CONTROL
HIDRÁULICA APLICADA A REDES DE AGUAS
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS COMPACTOS Y DIVIDIDOS DE AIRE ACONDICIONADO
OPERACIÓN Y MANIOBRAS EN MEDIA TENSIÓN
AUXILIAR TOPÓGRAFO
DIBUJO DE PLANOS PARA INSTALACIONES DOMICILIARIAS
DIBUJO TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA
HERRERO DE OBRA
INGLES TÉCNICO BÁSICO
INGLES TÉCNICO SUPERIOR
INGLES: CONVERSACIÓN I
SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO
ADMINISTRADOR DE GESTIÓN PYMES CON ORIENTACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN
COMERCIALIZACIÓN
COMERCIO EXTERIOR
COMUNICACIÓN EMPRESARIA
CONTABILIDAD
COSTOS Y FINANZAS DE LA EMPRESA
DACTILOGRAFÍA
DOCUMENTOS Y TRAMITES DEL AUTOMOTOR
GESTIÓN JUDICIAL
INGLES CON ORIENTACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL I
INGLES I
INGLES II
INGLES PARA GESTIÓN PYMES I
INTRODUCCIÓN A LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES
LEY DE PRENDA CON REGISTRO Y CREDITO PRENDARIO
LEYES LABORALES Y ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO (ART)
OPERATORIA BANCARIA
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
PORTUGUÉS BÁSICO II
PORTUGUÉS BÁSICO III
PORTUGUÉS CON ORIENTACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL I



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

PORTUGUÉS CON ORIENTACIÓN TÉCNICO-COMERCIAL II
PRÁCTICA DE OFICINA
PRÁCTICA IMPOSITIVA
PROTOCOLO
RELACIONES PÚBLICAS
TÉCNICAS DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES
TÉCNICAS DE VENTAS
TÉCNICAS IMPOSITIVAS
COCINERO DIETÉTICO
REPARACIÓN DE HELADERAS COMERCIALES Y AIRE ACONDICIONADO
REPARADOR BÁSICO DE HELADERAS FAMILIARES
ESTÉTICA FACIAL
MASAJES CORPORALES ARMONIZADORES Y ESTETICOS I
MASAJES CORPORALES ARMONIZADORES Y ESTETICOS II
TÉCNICAS DE DRENAJE LINFÁTICO MANUAL
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE RADIO
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN
AUXILIAR DE PERIODISTA EN MEDIOS GRÁFICOS
AUXILIAR DE PERIODISTA EN MEDIOS RADIALES
AUXILIAR DE PERIODISTA EN MEDIOS TELEVISIVOS
AUXILIAR PARA LA INTERPRETACION Y LECTURA DE TEXTOS EN RADIO Y TELEVISION
INTRODUCCIÓN AL USO DEL ORDENADOR EN APLICACIONES DE SONIDO PARA RADIO Y TELEVISION
REALIZADOR DE GUIONES TELEVISIVOS
TALLER DE CRITICA DE CINE
AUXILIAR EN ELECTRÓNICA ANALÓGICA Y DIGITAL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA BÁSICA EN TELECOMUNICACIONES
EMPALMADOR EN FIBRA ÓPTICA
INSTALACIONES TELEFONICAS DOMICILIARIAS
INSTALADOR Y REPARADOR DE REDES HFC
MEDICIONES DE REDES FTTH Y ENLACES DE FIBRA OPTICA
MEDICIONES EN CABLES TELEFONICOS DE PARES SIMETRICOS
REDES DE VOZ SOBRE IP
SEGURIDAD INFORMÁTICA I
TELEFONÍA
TELEFONIA IP BAJO SISTEMAS DE CÓDIGO ABIERTO
FRANCÉS I
FRANCÉS III
INTRODUCCIÓN A LA NEUMÁTICA
ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA TRIDIMENSIONAL (AUTOCAD 3D)
LA EVALUACIÓN: UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER





“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

PROYECTO TECNOLOGICO
AUXILIAR EN CERAMICA ARTESANAL I
AUXILIAR EN CERÁMICA ARTESANAL II
AUXILIAR EN CERÁMICA ARTESANAL III
COCINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS I
DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN DIGITAL
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
GESTIÓN PARA EL PROPIO PROCESO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS
GRUPOS, ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE TRABAJO
INTRODUCCIÓN A LA ALFARERÍA EN TORNO
INTRODUCCIÓN AL DISEÑO APLICADO A LOS TALLERES DE OFICIOS
LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA DIGITALIZACION DE IMAGENES
OPERADOR DE SONIDO I
OPERADOR DE SONIDO II
PRE-PRODUCCIÓN GRÁFICA
SERIGRAFÍA
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)
INTRODUCCIÓN AL COOPERATIVISMO
ELECTRICIDAD BÁSICA
INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS
INTRODUCCIÓN A LA OPERACIÓN DE PLANILLAS DE CÁLCULO
INTRODUCCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS INTEGRADAS
INTRODUCCIÓN AL RECICLAJE Y A LA PAPELERÍA ARTESANAL
OPERADOR DE PROCESADOR DE TEXTOS I
ASISTENTE DE PELUQUERIA
ELABORACIÓN DE PIZZAS Y TARTAS
PANIFICACIÓN I
AYUDANTE BÁSICO DE RESPOSTERÍA I
INTRODUCCIÓN A LA RESTAURACIÓN DE MUEBLES DE MADERA
OPERADOR DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
INGLES PARA GESTIÓN PYMES III
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO / EDIFICIOS
SOLDADOR BÁSICO EN ELÉCTRICA Y AUTÓGENA
REALIZADOR DE VIDEOS DE EVENTOS SOCIALES
APRENDIZ ADMINISTRATIVO PARA LA INDUSTRIA PLASTICA
EXTRUSOR
OPERADOR INYECTOR
OPERARIO RECICLADOR
OPERARIO TERMOFORMADOR
OPERARIO DE MÁQUINA RECTILÍNEA
DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADORAS III
LIDERAZGO Y GESTIÓN EN LA EMPRESA COOPERATIVA – GESTIÓN DE EQUIPOS

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

MAQUINISTA IMPRESOR OFFSET
TRATAMIENTO Y RETOQUE DE IMÁGENES DIGITALES
CARPINTERÍA EN EDIFICIOS
OPERADOR DE TORNO ESPECIALIZADO EN ARRANQUE DE VIRUTA
OPERADOR DE TORNO NIVEL INICIAL
PROGRAMACION INICIAL DE SISTEMAS EMBEBIDOS
PROGRAMACION AVANZADA DE SISTEMAS EMBEBIDOS
PROGRAMACION INTERMEDIA DE SISTEMAS EMBEBIDOS
CARPINTERO DE HORMIGÓN ARMADOR CEMENTISTA
MEDICIONES Y ENLACES DE FIBRA ÓPTICA
MODELAJE Y CORTE DE CALZADO
EDITOR DE VIDÉO
FACTURACION BASICA Y TERMINOLOGIA Y REGISTROS MEDICOS
MECÁNICO INSTALADOR DE SISTEMAS COMPACTOS Y DIVIDIDOS DE AIRE ACONDICIONADO

**ANEXO IV**  
**OFERTA EDUCATIVA DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR - AÑO 2020**

<b>TECNICATURAS SUPERIORES</b>
Tecnicatura Superior en Seguros
Tecnicatura Superior en Emprendimientos Gastronómicos
Tecnicatura Superior en Administración de Empresas
Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas
Tecnicatura Superior en Comercialización
Tecnicatura Superior en Comercio Internacional
Tecnicatura Superior en Comercio Internacional y Aduanas
Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud
Tecnicatura Superior en Guía de Turismo con Especialización en la Ciudad de Bs. As.
Tecnicatura Superior en Administración Comercial
Tecnicatura Superior en Administración y Relaciones del Trabajo
Tecnicatura Superior en Análisis Clínicos
Tecnicatura Superior en Administración Pública
Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Políticas Culturales
Tecnicatura Superior en Gestión Parlamentaria
Tecnicatura Superior en Protocolo y Ceremonial
Tecnicatura Superior en Bibliotecología
Tecnicatura Superior en Automatización y Robótica
Tecnicatura Superior en Eficiencia Energética
Tecnicatura Superior Dirección y Producción de Televisión
Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público
Tecnicatura Superior en Administración Tributaria

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
Tecnicatura Superior en Turismo Sustentable y Hospitalidad
Tecnicatura Superior en Administración Hotelera
Tecnicatura Superior e Administración Pública con Orientación Municipal
Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental
Tecnicatura Superior en Gastronomía
Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones
Tecnicatura Superior en Teleinformática
Tecnicatura Superior en Gestión Integral del Riesgo
Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Multimedial
Tecnicatura Superior en Interpretación de Lengua de Señas Argentina, Sordos e Hipoacúsicos
Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social con Orientación en Derechos Humanos
Tecnicatura Superior en Autotrónica
Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz
Tecnicatura Superior Distribución de la Energía Eléctrica
Tecnicatura Superior en Energías Renovables
Tecnicatura Superior en Coordinación y Gestión de Procesos Constructivos
Tecnicatura Superior en Construcción Sustentable
Tecnicatura Superior en Comunicación social para el desarrollo local
Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social
Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación
Tecnicatura Superior en Actividad Física y Preparación Física y Deportiva
Enfermería Profesional
Enfermería - para Auxiliares de Enfermería
Tecnicatura Superior en Periodismo
Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental

### **DIPLOMATURA Y TRAYECTOS FORMATIVOS**

Facilitador Tecnológico Digital
Diplomatura Superior en Formación Deportiva Infante Juvenil con orientación en: • Handball • Hockey sobre Césped • Natación
Entrenador Deportivo (Trayectos Profesionales en:- Basquetbol - Gimnasia Artística Femenina - Atletismo - Hockey - Handball - Futbol - Tenis - Voleybol – Natación

**ANEXO V**  
**REQUISITOS ESPECIFICOS SEGUN OFERTA DE CARRERA PARA LOS**  
**INSTITUTOS DE FORMACION TECNICA SUPERIOR**

<b>OFERTA DE CURSOS DE IFTS</b>	<b>REQUISITOS</b>
Tecnatura Superior en Autotrónica	Título de técnico de nivel secundario en la especialidad de Técnico en Automotores o afines
Tecnatura Superior en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz.	Título de técnico de nivel secundario en la especialidad de Técnico Mecánico Electricista (Electromecánico) Técnico Electrónico, Técnico en Automotores o afines (título con validez nacional)
Tecnatura Superior Distribución de la Energía Eléctrica	Título de técnico de nivel secundario en las especialidades de la familia profesional de Eléctrica, Electromecánica, Electrónica, Energías renovables o afines (título con validez nacional);
Tecnatura Superior en Energías Renovables	Título de técnico de nivel secundario en las especialidades de Eléctrica, Electromecánica, Electrónica y Energías Renovables o afines (título con validez nacional)
Tecnatura Superior en Coordinación y Gestión de Procesos Constructivos.	Título de técnico de nivel secundario en las especialidades de Maestro Mayor de Obra (título con validez nacional)
Tecnatura Superior en Construcción Sustentable.	Título de técnico de nivel secundario en las especialidades de Maestro Mayor de Obra (título con validez nacional)
Tecnatura Superior en Enfermería destinado a Auxiliares de Enfermería	Certificado de auxiliar de enfermería, matrícula de auxiliar de enfermería y certificado laboral que acredite dos años de experiencia como auxiliar de enfermería
Diplomatura superior en formación deportiva infanto- juvenil	Título docente de profesor de educación física, cuyo plan de estudios posea una duración mínima de 4 años, además de apto psicofísico y constancia de situación de revista o de inscripción a la docencia
Trayecto de facilitador tecnológico digital	Título universitario, técnico superior o título de nivel terciario con una duración no inferior a 3 años y/o 1600 horas reloj.